

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 01 de marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Notificada debidamente la demandada LUZ MARLEY PABÓN MARTINEZ, el día 10 de febrero de 2022, a través de correo electrónico registrado para notificaciones, sin que hubiere contestado la demanda, hay lugar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, a emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por LUZ MARLEY PABON MARTINEZ y JAVIER MORENO TARAZONA, y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0704e5003263882c625b367a6e78608bc5bac0e0b8f3423ce618786218af8f4c**

Documento generado en 25/03/2022 04:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>